



## Ayuntamiento de Alquerías del Niño Perdido

N.º Expediente 1617/2022

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**Doña Esther Lara Fonfría, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alquerías del Niño Perdido, en uso de las facultades concedidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.**

Visto que el día 18 de agosto de 2022 finalizó el plazo para la presentación de proposiciones para el contrato de la obra **“REFORMA DEL CONSULTORIO MÉDICO DE ALQUERÍAS DEL NIÑO PERDIDO”**.

Dadas las características del contrato:

REFORMA DEL CONSULTORIO MÉDICO DE ALQUERÍAS DEL NIÑO PERDIDO			
Procedimiento: Abierto	Tramitación: Urgente	Tipo de contrato: Obras	
Clasificación CPV:45215100 - Trabajos de construcción de edificios relacionados con la salud	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: <b>324.318,74 euros</b>			
Valor estimado: <b>268.032,02 euros</b>			

Visto que mediante resolución de alcaldía de fecha 05/08/2022 se aprobó el expediente de contratación.

Vista la cláusula octava del PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES , donde consta la composición de la Mesa de contratación, que estará formada por los siguientes miembros

**Presidente:** Don Pedro Aldama Fernández, Concejal de Urbanismo del Ayuntamiento Alquerías del Niño Perdido.

#### Vocales:

Don Alberto Colom Alcácer, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Alquerías del Niño Perdido.

Doña Ana María Chiva Rovira, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Alquerías del Niño Perdido.

Doña Isabel Royo Barberán, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Alquerías del Niño Perdido.

**Secretaría:** Doña María Consuelo Borrás Miro, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Alquerías del Niño Perdido.

Visto que se publicó el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado.

Visto el certificado de Secretaría sobre las ofertas recibidas, de fecha 19/08/2022.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 326 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público así como lo establecido en el artículo 21.1 f de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local:

#### RESUELVO

**Primero.-** Convocar a los miembros de la mesa de contratación en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento para la apertura del sobre 1 del contrato **REFORMA DEL CONSULTORIO MÉDICO DE ALQUERÍAS DEL NIÑO PERDIDO** el próximo día 22 de agosto de 2022, a las 9.30 horas.

En el supuesto de no tener que solicitarse a los licitadores la subsanación de defectos, la apertura del





## Ayuntamiento de Alquerías del Niño Perdido

---

“Sobre Nº 2”, se realizará acto seguido en acto público y previsiblemente a las 9.45 horas del día 22 de agosto de 2022.

Este segundo acto será público y, los licitadores que deseen asistir, podrán hacerlo presencialmente en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento o telemáticamente. A tal efecto, el Ayuntamiento proporcionará un enlace.

**Segundo.-** Notificar la presente a los miembros de la mesa, para su conocimiento y efectos oportunos

**Tercero.-** Publicar la convocatoria en la plataforma de contratación del Estado.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

